



SELLO, QVARTO, VENTTE
MARAVELIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

Lo hue va
des



Lo el En^{no} enrexe al Ayuntamiento a la p^{re}cesion
de Venencia f^{er}ta Niada a Diego Espin voluendo all
conceder un r^{io} que linda con sus Casales en esta
poblacion, y calles que dicen de Fregosis el Rociuazo
y entexada la vella aconto del conuon vin
penfucio de texexo, y vela de p^{re}esion en la for-
ma acordada.

Con lo que ve coneluyo este Ayuntamiento que se
man de hoy y los que valen a quedar

D^o Juan Sanchez de Regocio, Alcalde
D^o Juan Sanchez de Regocio, Alcalde
D^o Juan Sanchez de Regocio, Alcalde

D^o Juan Sanchez de Regocio, Alcalde
D^o Juan Sanchez de Regocio, Alcalde
D^o Juan Sanchez de Regocio, Alcalde

D^o Juan Sanchez de Regocio, Alcalde
D^o Juan Sanchez de Regocio, Alcalde
D^o Juan Sanchez de Regocio, Alcalde

Ayuntamiento, En la villa de Maravelis a veinte y siete de Julio
de mil setecientos y ocho se fizo el Concejo, jur-
dica y Regimiento de ella a saber los señores D^o Juan
Perez Gonzalez, D^o Juan Sanchez de la Rosa
Alcalde ordinario, D^o Juan del Garcia, D^o Josef Ex-
nandez Puerta, D^o Nicolas Perez Torrecilla, D^o
D^o Antonio Largo Espin, y D^o Sevastian Lopez
Diputados al Conuon, y D^o Fernando Perez de
Sindico H^{ab} del Conuon, no habiendo concurrido
el D^o Rex, D^o Decano, y Sindico Peronero vin embax
go a uerax uerax, en la forma ordinaria, y acor-

